



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2010

RES.H.Nº 1925-10

Expte. Nº 5167/10

VISTO:

La Nota Nº 3734/10 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita incremento definitivo de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos que actualmente revista la Prof. **María Alejandra RUEDA**; y

CONSIDERANDO:

QUE se fundamenta el pedido en el Plan de Trabajo que se anexa a la nota de referencia;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con el informe financiero del Departamento de Personal, el cual manifiesta que la Escuela de Ciencias de la Educación cuenta con el financiamiento de un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva vacante por modificación de planta según Resolución CS Nº 631/09;

QUE situaciones como la presente se encuentran previstas en la Resolución del CS Nº 327/06;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 715/10, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 16/11/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Maria Alejandra RUEDA, conforme lo requiere la Resolución CS Nº 327/06.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la Prof. **María Alejandra RUEDA**, Legajo 4035, incremento definitivo de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 16 de Noviembre de 2010.

...//



...//

Res. H N°: 1925-10

ARTICULO 3°.- DAR POR FINALIZADO el aumento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, otorgado por Resolución H N° 879/06 a partir del 16 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento otorgado en el Artículo 2 a la partida individual vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, por modificación de planta, según Resolución CS N° 631/09.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. KIONEN
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa